

Asegura que documento afectaría a 254 de sus colegios Episcopado presenta requerimiento por dictamen sobre matrículas: “Pone en riesgo viabilidad de proyectos”

La Conferencia Episcopal plantea que el derecho a la educación está ligado “al cumplimiento de deberes” y que se debe tender a la “sostenibilidad”.

JAVIERA HERRERA y MACARENA CERDA

La Conferencia Episcopal (CECh) se sumó a la acción que otros colegios subvencionados ya habían realizado e ingresó un requerimiento por el dictamen N° 75 de la Superintendencia de Educación, sobre matrículas.

Este fija que los establecimientos particulares subvencionados no podrán suspender la matrícula, de un año a otro, a pesar de que los apoderados estén morosos en la colegiatura.

Según el episcopado, que tiene 254 colegios con financiamiento compartido, 36% de los que se verían afectados por la medida, “la nueva interpretación que equipara la no renovación de matrícula con la ‘cancelación’ va más allá de la ley vigente y pone en riesgo la viabilidad de proyectos educativos que dependen del copago”.

Así, asegura que el dictamen representa “un actuar de la Superintendencia que excede de las competencias” que le otorga la Ley de Aseguramiento de la Calidad, “y causa perjuicios a múltiples establecimientos educacionales que tienen la categoría de escuela católica”.

Por lo mismo, en el requerimiento —firmado por el director del área de Educación del Episcopado, Roberto Pavez— pide que se deje sin efecto el dictamen.

“Ordenar la relación”

En conversación con “El Mercurio”, Pavez argumenta que “la no renovación de matrícula ha sido históricamente una herramienta legítima para ordenar la relación con las familias en casos de incumplimiento reiterado. Eliminar esta posibilidad debilita la gestión de los sostenedores y amenaza la viabilidad de proyectos educativos que cumplen una función social relevante”.



La Contraloría ya recibió, la semana pasada, un requerimiento de agrupaciones de colegios para que deje sin efecto la regulación de la superintendencia.

Agrega: “Valoramos el derecho a la educación, pero este también está ligado al cumplimiento de deberes, y debe garantizarse en un marco de sostenibilidad, con mecanismos justos, proporcionales y legalmente fundados que permitan a los colegios cumplir su misión con responsabilidad y equidad”.

Apoyo a la medida

Cuando el dictamen se hizo público, el ministro de Educación, Nicolás Cataldo (PC), indicó que la superintendencia va “construyendo la unificación de jurisprudencia, que incluso tribunales han sancionado ya”, y acotó: “Esperamos que sea bien acogido”.

El académico Gonzalo Muñoz, de la Facultad de Educación de la U. Diego Portales, también manifestó que el dictamen aborda un “problema que requería procedimientos claros y frente al cual la justicia ya ha resuelto en la misma dirección, por una razón muy evidente: la legislación en nuestro país resguarda ante todo el derecho de los estudiantes a la educación y a la no discriminación”.